

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

**13931** *Resolución de 26 de septiembre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, este Ministerio acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los/as funcionarios/as de la Administración del Estado que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Secretaría General del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro General del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, calle Huertas, n.º 26, 28017 Madrid o por cualquiera de las formas previstas en el 16 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

Además de los datos consignados en el modelo de solicitud, los aspirantes deberán acompañar a la misma su *curriculum vitae* en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Años de servicio
- c) Puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas.
- d) Estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.

Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario/a, o un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Quinta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 2019.–La Subsecretaria de Economía y Empresa, Amparo López Senovilla.

### ANEXO I

#### Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

N.º orden	Subdirección General/ Denominación puesto	Nivel	Grupo	C.E.	Administración	Localidad	Cuerpos	Méritos a valorar
<i>Secretaría General</i>								
1	Secretario/Secretaria General. (2046189).	30	A1	25.856,32	AE	Madrid.	0011 0012	Amplia experiencia en dirección y coordinación de departamentos de gestión presupuestaria, económica y contable; de infraestructuras, servicios generales y de los sistemas TIC. Experiencia en relaciones con otras Instituciones públicas. Experiencia en contabilidad y auditoría tanto nacional como internacional.
2	Subdirector adjunto/Subdirectora adjunta. (830387).	29	A1	20.855,94	AE	Madrid.		Amplia experiencia en desarrollo de aplicaciones para la I+D. Amplia experiencia en soporte y mantenimiento de sistemas informáticos en base ITIL V3. Experiencia en dirección de proyectos de desarrollo.
<i>Subdirección General de Normalización y Técnica Contable</i>								
3	Subdirector/Subdirectora General. (2212872).	30	A1	30.543,31	AE	Madrid.		Amplia experiencia y conocimientos en la regulación contable nacional. Amplia experiencia y conocimientos en normativa contable internacional (Directivas Europeas, NIIF/NIC). Participación en instituciones reguladoras contables nacionales, de la UE e internacionales.
4	Subdirector adjunto/Subdirectora adjunta. (4724255).	29	A1	20.855,94	AE	Madrid.	0011 0012 0013	Amplia experiencia en la regulación contable nacional e internacional. Amplia experiencia en normativa contable internacional. Experiencia normativa en formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, modelos y memoria de Cuentas Anuales.

N.º orden	Subdirección General/ Denominación puesto	Nivel	Grupo	C.E.	Administración	Localidad	Cuerpos	Méritos a valorar
<i>Subdirección General de Control Técnico</i>								
5	Consejero Técnico/Consejera Técnica. (1497916).	28	A1	16.708,30	AE	Madrid.		Experiencia en la realización de trabajos de auditoría o en la inspección de información financiera de entidades. Experiencia en análisis de operaciones societarias y de información financiera. Experiencia en la revisión de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.
<i>Unidad de Apoyo</i>								
6	Secretario/Secretaria de Director General. (4675796).	17	C1C2	7.502,53	AE	Madrid.		Amplia experiencia de trabajo en funciones de Secretaría y tramitación de documentación. Experiencia y conocimientos en el manejo de bases de datos ACCESS, hojas de cálculo EXCEL, programa ADOBE ACROBAT PRO y registro de entrada -salida y recepción/ envío de documentos mediante GEISER). Experiencia y conocimientos básicos para la búsqueda de legislación en materia de Auditoría de Cuentas y Contabilidad.

AE: Administración del Estado.

0011: Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

0012: Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

0013: Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

## ANEXO II

## Solicitud

## Datos personales

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	DNI
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad	Teléfono

## Datos profesionales

Cuerpo o Escala			
Grupo /Subgrupo	N.º de Registro de Personal	Titulación académica	Años de servicio
Ministerio o Comunidad Autónoma	Centro directivo/Organismo		Localidad
Puesto de trabajo actual		Nivel	Grado consolidado

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de de , de (BOE de ), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Subdirección General del puesto de trabajo solicitado		Localidad
N.º de orden	Puesto de trabajo solicitado	Nivel

Se adjunta currículum

En a de de

Firma del interesado

Los datos facilitados serán tratados por INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC) (NIF: Q2826036B. Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid Teléfono: 913895619 Contacto DPD: [icac@icac.mineco.es](mailto:icac@icac.mineco.es)), con la finalidad de tramitar su solicitud de participación en la convocatoria correspondiente. En el supuesto de que no resulte adjudicatario, ICAC podrá conservar su expediente con el fin de hacerle partícipe de futuros procesos de selección.

Si no desea que sus datos sean mantenidos con este fin, marque la casilla

La base para el tratamiento de los datos es su consentimiento en los términos descritos. La cumplimentación de los datos es obligatoria para la admisión de la solicitud. Sus datos se conservarán durante 5 años. En el caso de que llegue a incorporarse al ICAC, se conservará mientras se mantenga la relación contractual. Si no consiente la conservación de sus datos en caso de no resultar adjudicatario, se suprimirán los datos. Los datos serán tratados por la Comisión de Valoración que deba juzgar la presente convocatoria. No serán cedidos a terceras empresas o instituciones. En el Boletín Oficial del Estado se publicará la relación de personas adjudicatarias en cumplimiento de los artículos 15 a 26, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado. Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a Secretaría General en C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Tendrá derecho a retirar el consentimiento prestado y a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos [www.agpd.es](http://www.agpd.es)).